



VERSION PÚBLICA

XXXI. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

XXXII. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA

Núm. de Bitácora 30KT01530718.pdf

XXXIII. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

XXXIV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en la fracción XXVII del artículo 70 de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

XXXV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

XXXVI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 121/2018, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 6305/18
Xalapa, Ver; a 19 de julio del 2017

C. José Ramon García Ortiz

En respuesta a su solicitud, recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidad ampliación de especie, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "LA Balsa de la Cañada" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0406-VER/17, localizada en conjunto predial al norte de Palma Sola, Ver, Municipio de Alto Lucero, Ver

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011 y homoclave del formato FF-SEMARNAT-098 y conforme a los Artículos 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la ampliación de las especies *Zenaida asiatica*, *Patagioenas flavirostris*, *Nasua narica* y *Sylvilagus floridanus*, por lo que a partir de la emisión del presente oficio la UMA denominada "LA Balsa de la Cañada", contara con las especies en mención

Asimismo, le informo que el plan de manejo ha sido APROBADO para la realización de actividades de conservación, manejo y aprovechamiento extractivo de las especie *Zenaida asiatica*, *Patagioenas flavirostris*, *Nasua narica* y *Sylvilagus floridanus*, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 37 al 40 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en el oficio circular No.- SGP/ADGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS.4081/17 del 22 de junio del 2017 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
C.c.e.p. Lic. José Luis Pedro Flores Izaguirre - Director General de Vida Silvestre - Av. Ejército Nacional núm. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 711320, Ciudad de México.
Dijo Diego Gobo Terrazas - Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero No. - 11, Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesus Alarcón Landa - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

JASE / JAL / FJG

Bitácora número: 30/KT-0153/07/18

Cmisdoc/oficios/julio2018/ modificacion UMA LA Balsa de la Cañada

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx

